Cartagena de Indias, 24 de febrero 2026

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265

DEBE A:

HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

LA SUMA…$4.000.000

Por concepto de pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. FORM-001-2026, suscrito entre la ETCAR y HELEN PAOLA FOLIACO MARUN.

SON: cuatro millones de pesos M/CTE ($4.000.000)

Sírvase consignar a la cuenta **AHORROS** No **08528706488** de **BANCOLOMBIA** a mi nombre.

Helen Foliaco Marún
CONTRATISTA: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN
CEDULA: 1.001.969.977

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	FORMACION	Fecha:	28/2/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$24,000,000.00			Valor a Pagar:	$4,000,000.00
Número:	FORM-001-2026	Fec. Suscripción:	Ene 30 2026	Fecha de iniciación:	Ene 30 2026
N° CDP:	3	Fecha:	Ene 28 2026	Fecha de terminación:	Jul 31 2026
N° RP:	3	Fecha:	Ene 30 2026	Duración:	Meses 6 Días 0
Rubro Presupuestal:	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAM DE FORMCION INTEFGRAL DE LA ESCUELA TALLER			Periodo a pagar:	Ene 30 2026 - Feb 28 2026
Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: N.A.

FORMA DE PAGO: MES VENCIDO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	HELEN PAOLA FOLIACO MARUN								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1001969977	DV.	
Dirección:	CARTAGENA								
Número de Teléfono:	0			FAX:			CEL.	0	
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	0	Banco:	N.A.	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: N.A.
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI: X	NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI Fecha: Feb 28 2026

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: ninguna

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado	$219,800.00	Valor pagado	$281,300.00
Periodo	ENERO	Periodo	ENERO
Comprobante de pago Número:	9499875940	Comprobante de pago Número:	9499875940
Fecha de pago:	Feb 24 2026	Fecha de pago:	Feb 24 2026

Aportes a ARL		NOTA:
Valor pagado	$9,300.00	
Periodo	ENERO	
Comprobante de pago Número:	9499875940	
Fecha de pago:	Feb 24 2026	

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1,2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que SI he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: 1C159A19-55BB-4D55-B850-877CFCF442FA

NOMBRE CONTRATISTA: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

C.C.: 1001969977

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Feb 28 2026

FORMACION

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 30 2026 - Feb 28 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	HELEN PAOLA FOLIACO MARUN
Identificación:	1001969977

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	FORM-001-2026	**Fec. Suscripción:**	Ene 30 2026	**Fecha de iniciación:**	Ene 30 2026	
	Duración:		**Meses:** 6	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Jul 31 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	N.A.						

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Apoyar en la revisión de documentos para contratación y cobro de contratistas de los proyectos de formación	- No se realizó actividad relacionada.
2. Apoyar en la revisión de cuentas cobro de los contratistas vinculados en el proyecto de formación	- Se realizo certificado de informe de supervisión e informe de la cuenta en reservas del proceso de alimentos
3. Apoyar en la Proyección de Estudios Previos y estudios de mercado para contratos de formación	- Se apoyo en la proyección de adicional del contrato 016-2026.
4. Apoyar en el seguimiento a los contratos de suministro del proyecto de formación	- Se envió solicitud de cotizaciones para el proceso de alimentos.
5. Apoyar en la elaboración de requisiciones de los diferentes contratos de suministros del proyecto de formación.	- No se realizó actividad relacionada
6. Apoyar en el proceso de cargue y revisión de documentos en la plataforma SECOP II.	- No se realizó actividad relacionada
7. Coordinar la logística de las distintas actividades que se realizan en los contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Escuela Taller Cartagena de Indias	- No se realizo actividad relacionada.
8. Realizar y presentar informes mensuales de las actividades de acuerdo con los objetivos de los convenios	Se realizo informe de las actividades realizadas en el mes de febrero.
9. Las demás asignadas por el Director General.	- Se solicitaron las reservas a nombre de Escuela Taller sec general. - Se apoyo en la proyección de los informes de los convenios 1679-2025 y 1805-2025 - Se realizo solicitud de la factura del ultimo desembolso del convenio 1805-2025.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

9EF2C0A8-B391-4CA3-A272-E53CFBD7ACB6

FIRMA DEL CONTRATISTA		**Vo.Bo. SUPERVISOR**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**HELEN PAOLA FOLIACO MARUN**	**NOMBRE SUPERVISOR:**	**JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ**
C. C. :	**1001969977**	**CARGO:**	**DIRECTOR GENERAL**

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 6**	**Página 1 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORM-091-2026 DEL 31 DE ENERO DE 2026	**PERIODO DEL INFORME** Desde (31/01/2026) Hasta (28/02/2026)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias				
Valor Contrato: $ 24.000.000				
No Contrato FORM-001-2026	**Plazo:** 30 de julio de 2026	Fecha de Iniciación (31/01/2026)	Fecha de Terminación (30/07/2026)	Porcentaje de ejecución 16%
Dependencia: Dirección Administrativa				
Supervisor: Directora General				
Periodo del Informe: del 31 de enero hasta el 28 de febrero de 2026.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES 1. Apoyar en la revisión de documentos para contratación y cobro de contratistas de los proyectos de formación	- No se realizó actividad relacionada.	100%	
2. Apoyar en la revisión de cuentas cobro de los contratistas vinculados en el proyecto de formación	- Se realizo certificado de informe de supervisión e informe de la cuenta en reservas del proceso de alimentos.	100%	
3. Apoyar en la Proyección de Estudios Previos y estudios de mercado para contratos de formación	- Se apoyo en la proyección de adicional del contrato 016-2026.	100%	
4. Apoyar en el seguimiento a los contratos de suministro del proyecto de formación	- Se envió solicitud de cotizaciones para el proceso de alimentos.	100%	
5. Apoyar en la elaboración de requisiciones de los diferentes contratos de suministros del proyecto de formación.	- No se realizó actividad relacionada.	100%	
6. Apoyar en el proceso de cargue y revisión de documentos en la plataforma SECOP II.	- No se realizó actividad relacionada.	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
7. Coordinar la logística de las distintas actividades que se realizan en los contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Escuela Taller Cartagena de Indias.	- No se realizo actividad relacionada.	100%	
8. Realizar y presentar informes mensuales de las actividades de acuerdo con los objetivos de los convenios	Se realizo informe de las actividades realizadas en el mes de febrero.	100%	
9. Las demás asignadas por el Director General.	- Se solicitaron las reservas a nombre de Escuela Taller sec general. - Se apoyo en la proyección de los informes de los convenios 1679-2025 y 1805-2025 - Se realizo solicitud de la factura del ultimo desembolso del convenio 1805-2025.	100%	

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**01/2026**	**04/02/2026**	**$281.300**	**PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA**

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 6**	**Página 4 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORM-091-2026 DEL 31 DE ENERO DE 2026	**PERIODO DEL INFORME** Desde (31/01/2026) Hasta (28/02/2026)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual		Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
SALUD	**01/2026**	**24/02/2026**	**$9.300**	**PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA**
ARL	**01/2026**	**24/02/2026**	**$219.800**	**PAGO SIMPLE/APORTES EN LINEA**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

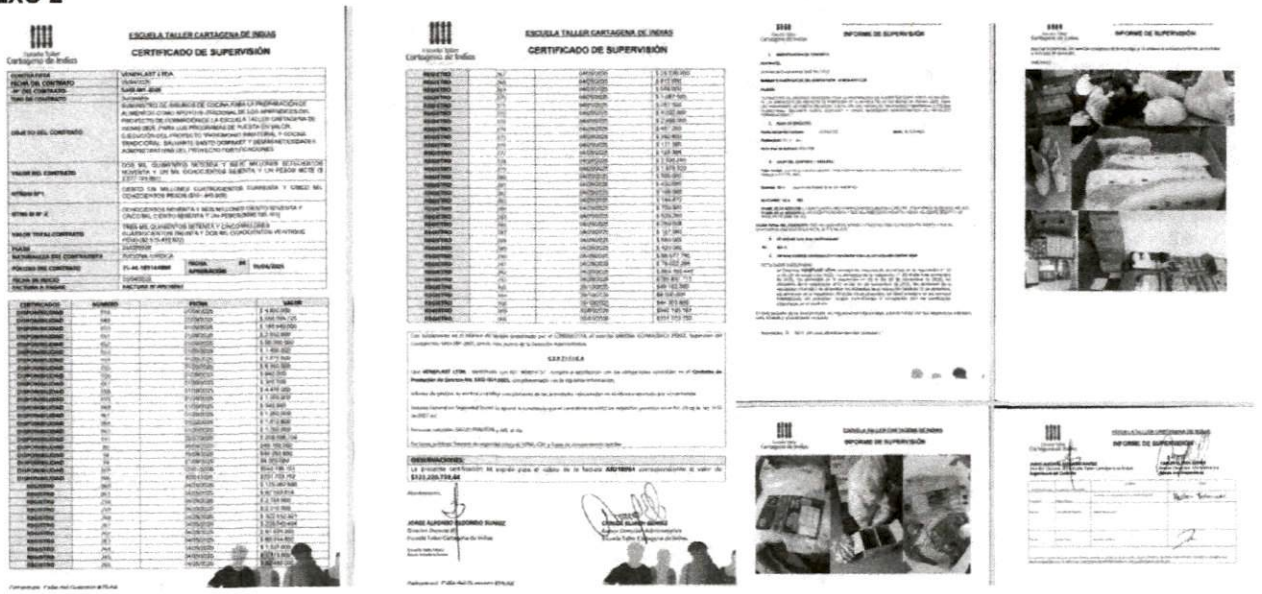
Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 18 de diciembre de 2025.

Helen Foliaco Hain

CONTRATISTA
N.º CC
Proyecto: Helen Foliaco
Revisó: Carlos Eljahc

ANEXOS

ANEXO 2



ANEXO 3

www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO CONTRATO N° FORT-016-2026	
1. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
2. Contratista (Información):	
2.1 Nombre:	Rodrigo Segundo Alfaro Pacheco
2.2 Dirección de Notificaciones:	Darien Lemaitre Cr 70 N° 16-157
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la dirección de Puesta en Valor para el diseño y ejecución de proyectos educativos, sociales, comunitarios y de investigación en virtud del Contrato de Comodato 2626 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la ETCAR.
3.2 Plazo de Ejecución:	6 meses
3.3 CDP No.	12
3.4 Valor Total:	$ 30.474.014

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICION.

a.) Entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y **Rodrigo Segundo Alfaro Pacheco**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión No. FORT-016-2026 cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la dirección de Puesta en Valor para el diseño y ejecución de proyectos educativos, sociales, comunitarios y de investigación en virtud del Contrato de Comodato 2626 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la ETCAR. - **b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número FORT-016-2026 se estipuló un plazo de ejecución de 6 meses desde la Legalización del Contrato y hasta el 12 de julio de 2026 y como valor total del mismo la suma de $30.474.014 ; Pagaderos mediante seis mensualidades vencidas por valor de $5.902.669.- **c.)** Que, a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se están ejecutado y se ha recibido a satisfacción el servicio por parte de la Escuela Taller Cartagena de Indias, a través del supervisor designado para el contrato. **d.)** Que, conforme a la línea del convenio 1679 con el Ministerio de cultura, las artes y los saberes en el cual se requiere adicionar actividades en la prestación del servicio que viene realizando Rodrigo Segundo Alfaro Pacheco, a fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993. - **e.)** Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01 de fecha 28 de enero de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa. - **f.)** Que la adición, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

III. INFORMACIÓN DE LA ADICION A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICION AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato No. FORT-016-2026 en la suma de $5.250.000 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TCE); incluido IVA.

ADICION A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Diseñar un plan pedagógico de alfabetización conforme a los lineamientos normativos aplicables, estableciendo objetivos, contenidos, metodología, cronograma y criterios de evaluación. 2. Implementar el plan de alfabetización desarrollando actividades pedagógicas acordes con las características, edades y ritmos de aprendizaje de los usuarios. 3. Elaborar y adaptar materiales didácticos, recursos y estrategias que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje. 4. Realizar seguimiento y evaluación continua del progreso de los estudiantes, dejando evidencia escrita de avances, dificultades y acciones de mejora. 5. Apoyar a la coordinación del programa en la identificación, búsqueda y organización de personas adultas mayores interesadas en participar en el proceso de alfabetización, facilitando su integración y seguimiento dentro del programa.

MODIFICACION DE LA FORMA DE PAGO: Se adiciona al pago del mes de marzo (TERCERA CUOTA) y mes de abril (CUARTA CUOTA) la suma de $2.625.000 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE)

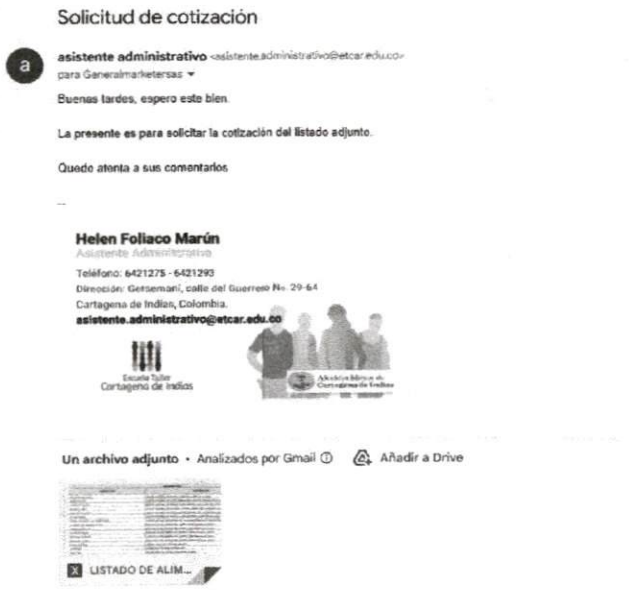
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato N°. FORT-016-2026, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 01 del 28 de enero de 2026.- Rubro Actividades para el desarrollo del convenio N° 1679-2025

IV. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La adición a celebrar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director General (E)

ANEXO 4


Solicitud de cotización

asistente administrativo <asistente.administrativo@etcar.edu.co>
para Generalmarketersas

Buenas tardes, espero este bien.

La presente es para solicitar la cotización del listado adjunto.

Quedo atenta a sus comentarios

--

Helen Foliaco Marún
Asistente Administrativo
Teléfono: 6421275 - 6421293
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia.
asistente.administrativo@etcar.edu.co

Escuela Taller Cartagena de Indias

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

LISTADO DE ALIM...


Solicitud de cotización

asistente administrativo <asistente.administrativo@etcar.edu.co>
para Generalmarketersas

Buenas tardes, espero este bien.

La presente es para solicitar la cotización del listado adjunto.

Quedo atenta a sus comentarios

--

Helen Foliaco Marún
Asistente Administrativo
Teléfono: 6421275 - 6421293
Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia.
asistente.administrativo@etcar.edu.co

Escuela Taller Cartagena de Indias

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

LISTADO DE ALIM...

ANEXO 9



Solicitud reservas Escuela Taller

asistente administrativo

Buenas tardes espero este muy bien.

La presente es para solicitar muy amablemente las reservas constituidas a nombre de Escuela Taller Cartagena de Indias.

Agradezco su pronta atención.

Atentamente,

Helen Foliaco Marún

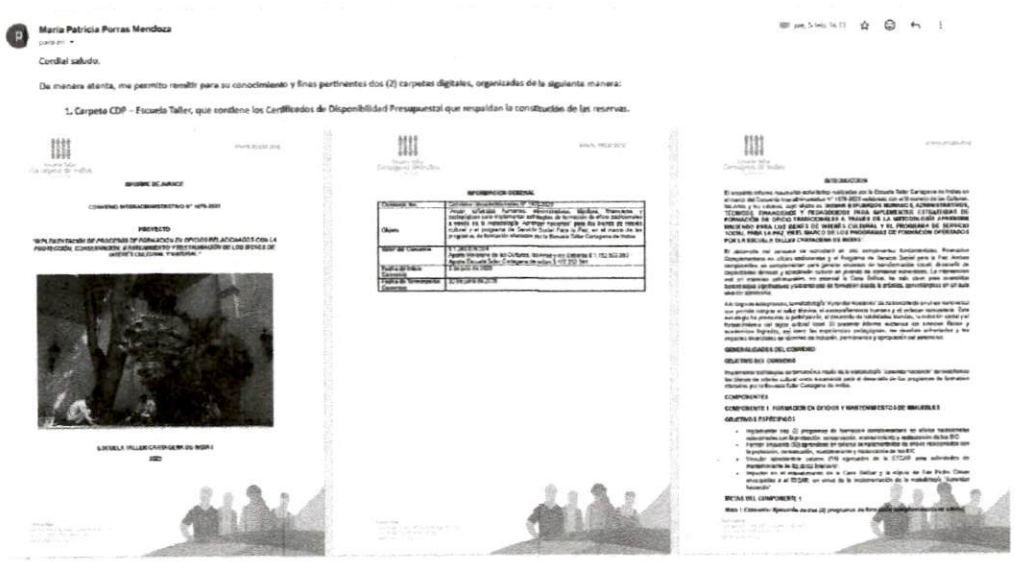
Asistente Administrativo

Teléfono: 6421329 - 6421293

Dirección: Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64

Cartagena de Indias, Colombia.

asistente.administrativo@etcar.edu.co



María Patricia Porras Mendoza

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes dos (2) carpetas digitales, organizadas de la siguiente manera:

1. Carpeta CDP – Escuela Taller, que contiene los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que respaldan la constitución de las reservas.

INFORME DE AVANCE

PROYECTO

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Prestar servicios humanos, administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos para implementar estrategias de formación de oficios tradicionales a través de la metodología "aprender haciendo" para los grupos de interés cultural y en el programa de Servicio Social para la Paz, en el marco de los programas de formación ofertados por la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Valor del Contrato	$ 1.200.000.000
Plazo de Ejecución	Agosto (Inicio de la Cohorte, término y no Cohorte 1 / 152.923.287 Agosto (Escuela Taller / Cartagena de Indias $ 152.923.287
Forma de Pago	4 de julio de 2026
Fecha de Terminación Contractual	31 DE JULIO DE 2026

INTRODUCCIÓN

GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETIVO DEL CONVENIO

COMPONENTES

COMPONENTE 1. FORMACIÓN EN OFICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar tres (3) programas de formación complementaria en oficios tradicionales relacionados con fabricación, restauración, mantenimiento y exhibición de los BIC.
- Formar alrededor de 150 aprendices en talleres de oficios relacionados con fabricación, restauración, mantenimiento y restauración de los BIC.
- Vincular aproximadamente cuarenta (70) egresados de la ETCAR para actividades de mantenimiento de BIC de la ciudad interior.
- Impulsar en el estudiantado de la Casa Taller y la sede de San Pedro Claver encargados a la ETCAR, en virtud de la implementación de la metodología "aprender haciendo".

INICIAL DEL COMPONENTE 1



INFORMACION GENERAL

Convenio N°	
Objeto	
Valor del convenio	
Fecha de inicio	
Plazo inicial	
Plazo final	
Prórrogas/otros	

INTRODUCCIÓN

GENERALIDADES DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONVENIO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

METAS

Solicitud factura Casa Benkos - 1805-2025

asistente administrativo - asistente.administrativo@etcar.edu.co
para Juan.patron, JONINTERTH

Buenas tardes,

La presente es para solicitar su apoyo en la elaboración de la factura del tercer y último desembolso del convenio 1805-2025

Adjunto clausulado del convenio.

Quedo atenta a su respuesta.

ESCUELA y certificado de cumplimiento expedido por parte del supervisor. **Un tercer y último desembolso** correspondiente al 25% del valor total restante del valor del Convenio, previa presentación de informe final de ejecución del 100% de las actividades objeto del convenio y certificado de cumplimiento expedido por parte del supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO** Los recursos aportados por el Ministerio deberán ser destinados

--

Helen Foliaco Marán
Asistente Administrativa

Teléfono: 6421279 - 6421293
Dirección: Getsemaní, calle del Guamero No. 29-64
Cartagena de Indias, Colombia.
asistente.administrativo@etcar.edu.co

Escuela Taller Cartagena de Indias



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001969977		FOLIACO MARUN HELEN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 80 # 164 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	6904127	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	86944027	9499875940	I	2026/02/18	2026/02/24	BANCOLOMBIA	6	$510,480

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1001969977	FOLIACO HELEN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1001969977		FOLIACO MARUN HELEN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 80 # 164 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	6904127	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	86944027	9499875940	I	2026/02/18	2026/02/24	BANCOLOMBIA	6	$510,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,100	$0	$281,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$1,100	$0	$281,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$900	$0	$219,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$900	$0	$219,800
TOTAL				1	$508,300	$2,100	$0	$510,400

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40010-0046	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAM DE FORMCION INTEFGRAL DE LA ESCUELA TALLER	RECURSOS PROPIOS FORMACION	347,719,998.00
		Total disponibilidad:	**347,719,998.00**

Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución del proyecto de formación 2026
Valor	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Veintiocho dias (28) del mes Enero de 2026

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
DIRECTOR GENERAL

Se expide este certificado a solicitud de :
JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
DIRECTOR GENERAL

Scanned with CamScanner

Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 3

VIGENCIA: 2026

Treinta dias (30) del mes Enero de 2026

Beneficiario: HELEN PAOLA FOLIACO MARUN

CC o Nit: 1001969977

Disponibilidad No. 3

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40010-0046	RECURSOS PROPIOS FORMACION (INGRESOS PROPIOS)	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAM DE FORMCION INTEFGRAL DE LA ESCUELA TALLER	24,000,000.00
		Total registro	**24,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: WILFRED ESPITIA REYES

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9294825
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 6:06:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORM-001-2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	17 días de tiempo transcurrido *(31/01/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/07/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Helen Foliaco Marun

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1001969977

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Helen Foliaco Marun			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Helen Paola Foliaco Marun* *Fecha de aprobación:* *30/01/2026 6:21:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ* *Fecha de aprobación:* *30/01/2026 6:28:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9294825_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Formación
Proceso de Contratación	FORM-001-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	24.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9294825
Proveedor	Helen Foliaco Marun
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9294825

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.000.000,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	1,00	VG	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.9294825

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.000.000,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	1,00	VG	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-001-2026 (1).pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-001-2026 (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	17/02/2026 11:40:05 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA PATRICIA LEON BLANCO
Supervisor	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	17/02/2026 11:40:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA PATRICIA LEON BLANCO
Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	17/02/2026 11:40:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA PATRICIA LEON BLANCO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	24.000.000
	Total	24.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	003	CDP	No se ha iniciado		24.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	24.000.000 COP	24.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 24.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 24.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Contrato No.	**FORM-001-2026**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**HELEN PAOLA FOLIACO MARUN**
Identificación:	**C.C.: 1.001.969.977 de Cartagena**

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.132.844, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 2293 de 19 de diciembre de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER,** de una parte y por la otra, **HELEN PAOLA FOLIACO MARUN**, con cédula de Ciudadanía No. 1.001.969.977 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Administradora de Empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	El plazo del contrato será por el termino de SEIS (6) MESES, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.



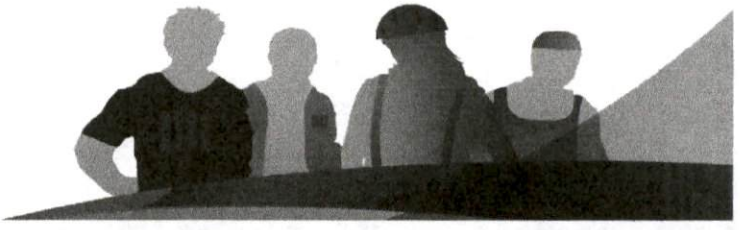
	9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato. 10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones. 13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b). 14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable. 15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico,



	verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Apoyar en la revisión de documentos para los procesos de contratación que adelante la ETCAR. 2. Apoyar en la revisión de cuentas cobro de los contratistas vinculados en el proyecto de formación. 3. Apoyar en la Proyección de Estudios Previos y estudios de mercado para contratos de formación. 4. Apoyar en el seguimiento a los contratos de suministro del proyecto de formación. 5. Apoyar en la elaboración de requisiciones de los diferentes contratos de suministros del proyecto de formación. 6. Apoyar en el proceso de cargue y revisión de documentos en la plataforma SECOP II. 7. Coordinar la logística de las distintas actividades que se realizan en los contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Escuela Taller Cartagena de Indias. 8. Realizar y presentar informes mensuales de las actividades de acuerdo con los objetivos de los convenios. 9. Las demás asignadas por el Director General.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE,** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución de este, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto



	contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público. -
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER mediante **SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**; contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". previa presenta de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.



	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.



	El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Conjunto Residencial Portales de San Fernando II Torre 13 APTO 252 helenfmarun@hotmail.com. La entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141131607684

(415)7707212489984(8020) 000014113160768 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 9 6 9 9 7 7	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 9 6 9 9 7 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FOLIACO	MARUN	HELEN	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CON PORTALES DE SAN FERNANDO II AP 252 T O 13

42. Correo electrónico helenfmarun@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 2 9 1 2 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 1	2 0 2 1 0 3 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 2 de noviembre de 2023

Señor(a)
Amarilo S.A.S

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HELEN PAOLA FOLIACO MARUN identificado(a) con CC 1001969977, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08528706488	2021/11/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario